



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION NO. 31-2018

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, establece que las salidas del Alcalde, la Vice-alcaldesa y los Regidores así como determinados Funcionarios, por la responsabilidad de sus funciones deberán ser autorizadas por el Concejo Municipal.

VISTOS: Los artículos 45 y 54 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, concerniente a las salidas del país del Alcalde, la Vice-alcaldesa los Regidores y determinados funcionarios.

VISTAS: Las comunicaciones remitidas a este Concejo Municipal por la Presidente **LICDA. ELISA AMADA PEREZ** y el Regidor **FRANCISCO ZAPATA**, por medio de las cuales solicitan la autorización de salida del país por un periodo de Dos (02) días a partir del 22 de Septiembre del año 2018, para viajar a Puerto Rico, para participar del Torneo de Domino "7ma. Copa Vaqueros de Bayamón".

VISTA: La propuesta de la Regidora **MARIA SUAREZ**, de acoger la solicitud de autorización de salida del país por un periodo de Dos (02) días de la Presidente **LICDA. ELISA AMADA PEREZ** y el Regidor **FRANCISCO ZAPATA**, la cual fue secundada por el Regidor **FELIX GUZMAN**.

VISTA: La aprobación de los Regidores a unanimidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio Boca Chica.

Calle San Rafael No. 42, Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: 809-523-4221 • 523-6222 • 523-6333 • Fax: 809-523-6626

Cap. E.M.P.



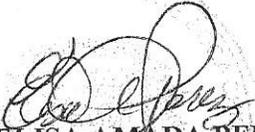
ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA PROVINCIA SANTO DOMINGO

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA** la salida del país de la Presidente **LICDA. ELISA AMADA PEREZ** y el Regidor **FRANCISCO ZAPATA**, por un periodo de Dos (02) días a partir del 22 de Septiembre del año 2018, para viajar a Puerto Rico, para participar del Torneo de Domino "7 Copa Vaqueros de Bayamón".

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LICDA. ELISA AMADA PEREZ F.
Presidente del Concejo


LICDA. ELBA M. CASTIJO
Secretaria del Concejo



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA

PROVINCIA SANTO DOMINGO

CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales

RESOLUCION NO. 32-2018

CONSIDERANDO: Que el concejo Municipal es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

VISTO: El Art. 52 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones, que concede al Concejo Municipal la facultad para nombrar, designar, ratificar y destituir a los funcionarios de este Ayuntamiento.

VISTA: La comunicación remitida a este Concejo por el señor Alcalde LIC. **RADHAMES CASTRO**, contentiva de la solicitud que sea aprobada mediante Resolución la designación de los siguientes funcionarios:

- 1- Ing. Lorenzo Confesor Pinales Sena: Director Administrativo.
- 2- Sr. Eduard Moreno Castro: Director de Recursos Humanos.

OIDA: La propuesta del Regidor **JHEYSON GARCIA**, de acoger en todas sus partes la solicitud hecha por el señor Alcalde, la cual fue secundada por el Regidor **FRANCISCO ZAPATA**.

VISTA: La aprobación de los Regidores a unanimidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio de Boca Chica.

E. P. S. M. S.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BOCA CHICA PROVINCIA SANTO DOMINGO

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA**, a los siguientes funcionarios:

- 1- Ing. Lorenzo Confesor Pinales Sena: Director Administrativo.
- 2- Sr. Eduard Moreno Castro: Director de Recursos Humanos.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto se **INSTRUYE** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, a los Trece (13) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LICDA. ELISA AMADA PEREZ F.
Presidente del Concejo

